



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **J.V. INTERDICCIÓN JUDICIAL**
Radicación **41001-31-10-001-2017-00467-00**
Demandante **EGIDIO TRUJILLO BRIÑEZ**
Titular del acto **ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO**
Actuación **Corre Traslado / A.S.**

Neiva, Veinticinco (25) de Mayo de dos mil Veintitrés (2023)

Del informe de valoración de apoyo allegado por la Defensoría del Pueblo, se **DISPONE** correr traslado del mismo por un término de diez (10) días a las partes, y al Ministerio Público¹, conforme al artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, cuyo memorial deberá remitirse al correo electrónico del despacho fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ahora bien, en atención a que obra en el expediente el informe de valoración de apoyo y teniendo en cuenta que nos encontramos frente a un proceso de revisión de la sentencia proferida el 15 de diciembre de 2017, y en concordancia con la Ley 1996 de 2019, se **ORDENA:** que la Asistente social de este Despacho, lleve a cabo **VISITA SOCIO-FAMILIAR** al lugar de habitación de **ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO** y debe rendir un informe que permita corroborar la información suministrada por el demandante, así como las condiciones en las que se encuentra actualmente, si puede o no darse a entender por cualquier medio o formato posible, manifestar su voluntad, e verificar si advierte alguna situación que derive en vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero; así mismo, de ser posible, identifique el grado de confianza que existe entre éste y el aquí demandante, así como el estado en el que se encuentra actualmente la discapacitada, y si existen otras personas cercanas que eventualmente pueden servir de apoyo, y cualquier otra información que permita complementar el informe de valoración de apoyo aquí ordenado.

¹ hgaitan@procuraduria.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Se advierte que las actuaciones pueden ser consultadas en el micrositio del despacho en la página de la Rama Judicial en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-familia-del-circuito-de-neiva>

Notifíquese.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez

INFORME VALORACIÓN DE APOYO RAD. 41001-31-10-001-2017-000467-00.

Derechos Humanos <derechoshumanos@personeriadeneiva.gov.co>

Mar 23/05/2023 8:11 AM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (3 MB)

IVAP - ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO RAD. 41001-31-10-001-2017-000467-00.pdf;

Neiva, 20 de mayo de 2023

Señores

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA

Ciudad

Clase de proceso: V.S ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO

Radicado: 41001-31-10-001-2017-000467-00.

DEMANDANTE: EGIDIO TRUJILLO BRIÑEZ CC. 12113113.

DEMANDADO: ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO.

Cordial saludo.

En archivo adjunto remitimos el informe de valoración de apoyos de que trata la Ley 1996 de 2019, lo anterior para que sea tenido en cuenta dentro del proceso que se sigue en su despacho bajo el Rad. 41001-31-10-001-2017-000467-00.

Se anexa informe y actas de visita. Los demás documentos hacen parte y ya se encuentran dentro del expediente del proceso.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente.

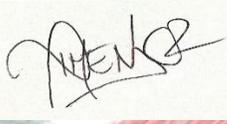
JUAN DAVID RINCON SALAZAR

Personero Delegado DDHH

Personería Municipal de Neiva



	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN : 02
		CÓDIGO: E-GE-F-05
		PAGINA: 1 DE 1

DIRIGIDO A:	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA- HUILA
RADICADO	Judicial No. 41001-31-10-001-2017-000467-00
SOLICITADO POR: (PERSONA CON PARENTESCO DE CONSAGUINIDAD CON LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD)	EGIDIO TRUJILLO BRIÑEZ cc No. 12.113.113 expedida en Timana
RELACION CON LA PERSONA EN CONDICION DE DISCAPACIDAD.	ESPOSA TIO PRIMO HIJO(X) HERMANO PADRE MADRE ABUELO OTRO:
ELABORADO POR: (NOMBRES DE LA PERSONAS QUE LLEVAN A CABO LA VALORACIÓN)	JUAN DAVID RINCON SALAZAR - ABOGADO IVONNE XIMENA CAMACHO RAMIREZ - ABOGADA YENIFER ANDREA CHIQUIZA NIVIA - PSICOLOGA ANGIE DAIANA FIGUEROA - PRAC. TRABAJO SOCIAL
FIRMAS DE QUIENES ELABORAN EL INFORME	 <hr/>  <hr/>  <hr/>
FECHA DE INICIO DE LA VALORACIÓN	28 de Noviembre de 2022
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA VALORACIÓN	27 de Abril de 2023
FECHA DEL PRIMER ENCUENTRO	28 de Noviembre de 2022
NÚMERO DE ENCUENTROS REALIZADOS	Seis (06)
DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS REALIZADOS	Seis (6:00) horas

	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN : 02
		CÓDIGO: E-GE-F-05
		PAGINA: 1 DE 1

LUGAR DE LOS ENCUENTROS REALIZADOS	Primer encuentro: Instalaciones de la Personería Municipal de Neiva, Calle 8 # 12 - 22, Barrio Altico, Neiva - Huila (28/11/2022). Segundo encuentro: En la vivienda donde habita la señora Escilda Briñez de Trujillo, Calle 87A # 9-46 Barrio ALAMOS NORTE -Neiva (29/12/2022). Tercer encuentro: Instalaciones de la personería Municipal de Neiva Calle 8 # 12 - 22, Barrio Altico, Neiva-Huila (20/02/2023). Cuarto encuentro: Instalaciones de la personería Municipal de Neiva Calle 8 # 12 - 22, Barrio Altico, Neiva-Huila (21/02/2023). Quinto encuentro: En la vivienda donde habita actualmente la señora Escilda Briñez de Trujillo, Calle 87ª #9-46 Barrio ALAMOS NORTE -Neiva (30/03/2023) Sexto encuentro: El equipo interdisciplinario se reúne en las instalaciones de la Personería Municipal de Neiva Calle 8 # 12 - 22, Barrio Altico, Neiva - Huila (27/04/2023) con el objetivo de realizar el informe de valoración de apoyo de la señora ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO .		
LUGAR DEL ENCUENTRO FINAL	En la Personería Municipal de Neiva Calle 8 # 12 - 22, Barrio Altico, Neiva - Huila (27/04/2023)		
DURACION DEL ENCUENTRO FINAL	FECHA: 27/04/2023	HORA: 10:00 a.m.	DURACIÓN: Una hora (1).

1. PERFIL DE LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD

Identificación de la persona en situación de discapacidad

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Cédula de ciudadanía
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	28.560.889 expedida en Alpujarra (Tolima)
FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AA)	23/04/1936
LUGAR DE NACIMIENTO (MUNICIPIO/DEPARTAMENTO)	Alpujarra- Tolima
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Calle 87A # 9-46 Álamos Norte
MUNICIPIO/DISTRITO/DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA	Neiva- Huila
TELEFONOS DE CONTACTO	3232206900
CORREOS ELECTRONICOS DE CONTACTO	N/A
PERSONAS CON QUIENES VIVE BAJO EL MISMO TECHO. (NOMBRE COMPLETO Y PARENTESCO)	José Ramón Trujillo Briñez (Hijo)

2. MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS

¿SE SOLICITA DIRECTAMENTE POR LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD?	SI () NO (X)
¿SE HA SELECCIONADO UN MECANISMO DE FORMALIZACIÓN?	SI () NO (X)

	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN : 02
		CÓDIGO: E-GE-F-05
		PAGINA: 1 DE 1

¿CUÁL?	N/A
¿SE SOLICITA EN EL MARCO DE UN PROCESO JUDICIAL?	SI (X) NO ()
¿LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD ACUDE DIRECTAMENTE AL PROCESO JUDICIAL?	SI () NO (X)
SI ACUDE UN TERCERO ¿QUIÉN ES ESA PERSONA? ¿QUÉ RELACIÓN LA UNE CON LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD?	EGIDIO TRUJILLO RAMIREZ- hijo
LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD SE ENCUENTRA O NO “ABSOLUTAMENTE IMPOSIBILITADA PARA MANIFESTAR SU VOLUNTAD Y PREFERENCIAS POR CUALQUIER MODO, MEDIO O FORMATO POSIBLE” COMO LO ORDENA EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019	SI (X) NO ()
¿POR QUÉ ESTA ABSOLUTAMENTE IMPOSIBILITADO?	<p>El equipo interdisciplinario de la Personería Municipal de Neiva, compuesto de los siguientes profesionales: dos (2) abogados, Una (1) psicóloga y una (1) practicante de trabajo social en formación, utilizaron el método de entrevista personal. Realizando tres (03) entrevistas en las instalaciones de la personería municipal, dos (02) visitas de campo en la vivienda donde reside la persona sobre la cual se rinde el presente informe y una (1) reunión interdisciplinaria para realizar el informe de valoración de apoyo. Se evidencio el diagnóstico clínico de la señora ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO el cual es: #DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER DE COMIENZO TARDIO”.</p> <p>La primera entrevista: se adelantó el día 28 de noviembre de 2022, en las Instalaciones de la Personería Municipal de Neiva, en donde hizo presencia el señor EGIDIO TRUJILLO RAMIREZ.</p> <p>El señor EGIDIO TRUJILLO RAMIREZ, refirió que su madre es una persona que no depende de nadie para realizar las actividades cotidianas presentando un buen estado en su desarrollo cotidiano, en ese sentido en la actualidad la señora ESCILDA tiene 86 años, y vive con su hijo JOSE RAMÓN BRIÑEZ y presuntamente le proporciona maltrato psicológico, también refiere que el señor JOSE RAMÓN BRIÑEZ es consumidor de Spa hace más de 45 años y el consumo de las mismas lo hace una persona agresiva, además realiza labores de reciclaje sin tener responsabilidad de higiene para con él y su progenitora.</p> <p>El señor EGIDIO TRUJILLO RAMIREZ Indica que su hija CARMENZA TRUJILLO DUSSAN es quien en el momento de dicha entrevista cuidaba de la señora ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO, sin embargo la convivencia ha sido un poco difícil debido a que no existe respeto ni buena</p>

	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN : 02
		CÓDIGO: E-GE-F-05
		PAGINA: 1 DE 1

	<p>comunicación entre el señor RAMÓN TRUJILLO BRIÑEZ y la señorita CAMENZA TRUJILLO DUSSAN.</p> <p>El señor EGIDIO TRUJILLO RAMIREZ presenta una certificación médica con fecha del 19 de mayo del año 2022 en donde se tiene el diagnóstico de enfermedad crónica deteriorante, “demencia en la enfermedad de Alzheimer de comienzo tardío”, de igual forma se especifica en dicha certificación que la señora ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO no está capacitada para firmar documentos, no debe manejar dinero, necesita apoyo y supervisión permanente de su familia.</p> <p>La señora ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO actualmente cuenta con una casa propia ubicada en Calle 87A # 9-46 barrio Álamos Norte y tiene una pensión de sobreviviente. De otra parte, en lo relacionado, con el componente familiar de la señora ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO, refiere que el núcleo familiar principal actual de la citada, está compuesto de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • HIJO: RAMON TRUJILLO BRIÑEZ C.C 12.113.992 • HIJO: EGIDIO TRUJILLO BRIÑEZ C.C 12.113.113 • HIJO: LUIS ALFONSO TRUJILLO BRIÑEZ C.C 12.124.165 • HIJA: CECILIA TRUJILLO BRIÑEZ C.C 36.165.994 • HIJA: LUZ MARY TRUJILLO DE ATAHUALPA C.C 36.158.326 <p>Visita de campo: adelantada el día 29 de Diciembre de 2022 a las 9:25 a.m., al inmueble ubicado en la Calle 87ª No.09-46 de Neiva-Huila, lugar de residencia de la señora ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO (persona en condición de discapacidad), donde se encontraron las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al llegar al inmueble se observa que la calle de acceso es pavimentada, en su fachada se encuentra ubicado una vivienda de un piso que cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios (agua, energía eléctrica y gas), en el cual somos atendidos por la señora ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO y el señor JOSE RAMON TRUJILLO BRIÑEZ. • Al ingresar al inmueble no se observa en buenas condiciones generales, la infraestructura es adecuada, pero no se detallan buenas condiciones de higiene en toda la vivienda, porque el señor JOSE RAMON realiza labores de reciclaje sin el cuidado correspondiente de aseo, la casa es terminada, el piso en baldosa y la sala, el comedor y la cocina están en un mismo espacio. • La casa cuenta con tres habitaciones, un baño y ducha con zona de lavado y tendedero, tienen sofá y comedor. La ultima habitación cuenta con baño y ducha se observa desorden, desaseo y es evidente el consumo de sustancias psicoactivas.
--	---

	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN : 02 CÓDIGO: E-GE-F-05 PAGINA: 1 DE 1

	<ul style="list-style-type: none"> • Se observan daños en el baño y las chapas de las puertas en mal estado dentro de la vivienda, según lo manifestado por el señor EGIDIO esto es por causa de los episodios de agresión por parte del señor JOSE RAMON. • Encontramos a la señora ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO persona objeto del presente informe de valoración de apoyo, sentada en el comedor de la vivienda, aseada y activa. • La señora ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO camina y responde a las preguntas que se le realizan, se le consulta por su patrimonio en términos de la pensión y su casa propia, en lo cual ella no da razón. • La señora ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO manifestó que la alimentación y sostenimiento de la casa se lo dan sus hijos, indica que tuvo 7 hijos de los cuales 2 ya fallecieron es decir que cuenta con el apoyo de sus 5 hijos. • La señora ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO se encuentra diagnosticada con DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER DE COMIENZO TARDIO. <p>Adicionalmente, se indagó las condiciones del entorno familiar, social, económico, dentro del estado de su proceso de comunicación, así mismo, las relaciones con su familia nuclear, verificación de sus deseos y preferencia actuales y futuras, también se realizó la identificación de las condiciones de bienestar y de salud integral.</p> <p>Para lo anterior, las acciones que se adelantaron fueron:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En primer lugar, ver el estado de las relaciones familiares más cercanas de la persona en situación de discapacidad de la señora ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO. 2. En un segundo lugar, verificar la red de apoyo familiar para la señora ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO, es decir, indagar en varias fuentes, si existe otra persona que garantice mejores condiciones de bienestar integral de la prenombrada. 3. Finalmente, verificar el estado emocional, físico y cognitivo de la señora ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO, en relación a la capacidad y medios de comunicación. <p>Segunda entrevista: el día 20 de febrero de 2023 a las 8:50Am horas, se convoca en las instalaciones de la personería Municipal de Neiva, a la señora LUZ MARY TRUJILLO DE ATAHUALPA y el señor LUIS ALFONSO</p>
--	--



PERSONERÍA DE NEIVA

Dignificamos sus derechos
#AlServiciodeLaGente

FECHA DE EMISIÓN
15/12/2014

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

VERSIÓN : 02

CÓDIGO: E-GE-F-05

PAGINA: 1 DE 1

TRUJILLO BRÍÑEZ en condición de hijos de la señora ESCILDA BRÍÑEZ DE TRUJILLO.

La señora LUZ MARY TRUJILLO DE ATAHUALPA manifiesta que su madre tuvo 7 hijos de los cuales 2 ya son fallecidos y refiere: “todo este proceso se inicia porque mi hermano JOSE RAMON TRUJILLO BRÍÑEZ es consumidor de sustancias psicoactivas y maltrata a mi madre en la casa, además por el dinero que se recibe por la pensión de sobreviviente por el fallecimiento de una hermana”.

Adicionalmente, la señora LUZ MARY TRUJILLO DE ATAHUALPA manifestó que actualmente en casa de su madre está viviendo su hermano JOSE RAMON TRUJILLO BRÍÑEZ con quien no se tiene buena relación debido a que grita a su madre porque no se le dejó seguir manejando el dinero de ella y porque su consumo lo hace una persona agresiva.

Refiere además, que anteriormente estaba una sobrina CARMENZA TRUJILLO a quien le pagaban por cuidar de su madre de 6:00AM hasta las 12:00PM pero su hermano JOSE RAMON BRÍÑEZ TRUJILLO por su consumo se ha dedicado a reciclar ahí mismo en la casa donde vive la señora ESCILDA BRÍÑEZ y debido a esta actividad la casa mantiene llena de basura y en desorden. Sumado con que el señor JOSE RAMON BRÍÑEZ TRUJILLO tiene comportamientos obscenos hacia su sobrina CARMENZA TRUJILLO, transgrediendo su privacidad.

Tercera entrevista: se desarrolló el día 21 de febrero de 2023 a las 9:17 am horas, en las instalaciones de la personería Municipal de Neiva, convocando a la señora CARMENZA TRUJILLO DUSSAN en condición de nieta y cuidadora de la señora ESCILDA BRÍÑEZ DE TRUJILLO.

La señora CARMENZA TRUJILLO DUSSAN refiere que ella no conoce en su totalidad de que se trata el caso, pero si tenía conocimiento de que se estaba adelantando un trámite en garantía de los derechos de su abuela. Manifiesta la señora CARMENZA TRUJILLO DUSSAN que: “Soy nieta de la señora ESCILDA BRÍÑEZ DE TRUJILLO y he estado a cargo de ella desde el año 2019 hasta la fecha, cabe aclarar que por esta labor recibo remuneración”.

La señora CARMENZA TRUJILLO DUSSAN manifiesta que la casa de su abuela, la señora ESCILDA BRÍÑEZ DE TRUJILLO mantiene en desorden, con reguero de agua y aceite en la sala, basura acumulada en ciertas partes de la casa ya que su tío JOSE RAMON TRUJILLO realiza labores de reciclaje. De la misma manera indican, que la condición de vida de su tío, el señor JOSE RAMON TRUJILLO es de un habitante de calle con casa, y además, consume sustancias psicoactivas al interior de la casa.

La señora CARMENZA TRUJILLO DUSSAN relató que en las últimas ocasiones se presentaron inconvenientes con su tío



PERSONERÍA DE NEIVA

Dignificamos sus derechos
#AlServiciodeLaGente

FECHA DE EMISIÓN
15/12/2014

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

VERSIÓN : 02

CÓDIGO: E-GE-F-05

PAGINA: 1 DE 1

JOSE RAMON TRUJILLO debido a que empezó a tener comportamientos obscenos, a caminar desnudo, masturbarse entre otros comportamientos no adecuados, como también se pierden diferentes objetos de la casa, cuadros, electrodomésticos etc. Aportando CD con evidencia de los hechos narrados.

Por otra parte, relata que su abuela requiere todos los apoyos, es decir, compañía de tiempo completo, apoyo en el tema de alimentación, vestimenta, administración de su patrimonio, ya que depende totalmente de otras personas para su cuidado y considera que las personas más idóneas para hacerse cargo de su abuela serian su papá **EGIDIO TRUJILLO BRÍÑEZ** y su tío **LUIS ALFONSO TRUJILLO BRÍÑEZ**.

Visita de Campo: nuevamente el día 30 de marzo de 2023 a las 9:00Am Horas, se realiza visita al inmueble ubicado en la Calle 87ª No.09-46, Neiva-Huila, lugar de residencia de la señora **ESCILDA BRÍÑEZ DE TRUJILLO** (persona en condición de discapacidad), donde se encontraron las siguientes situaciones:

Se llega a la casa de la señora **ESCILDA BRÍÑEZ DE TRUJILLO**, se encuentra la casa con reja cerrada y unos cajones con basura en el ante jardín.

Nos atiende el señor **JOSE RAMON TRUJILLO** quien se encontraba desnudo y procedió a vestirse con una pantaloneta para atendernos, se le solicito documento de identificación quien manifestó no tenerlo.

Al consultar por los datos personales el señor **JOSE RAMON TRUJILLO** refiere haber nacido en el año 1959 y trabaja en la informalidad reciclando y no tiene patrimonio alguno solo las cosas en la vivienda de su madre,

Así mismo, el señor **JOSE RAMON TRUJILLO** manifiesta que el señor **EGIDIO TRUJILLO** está encargado de la comida y administra el dinero de la pensión y unos ingresos económicos adicionales para con su madre, aduce que la pensión de sobreviviente es por el fallecimiento de la señora **MARGARITA** hija de la señora **ESCILDA BRÍÑEZ DE TRUJILLO**.

Se procede a verificar el estado de la vivienda encontrando sala con sillas y mesas, está la habitación de la señora **ESCILDA BRÍÑEZ DE TRUJILLO** la cual tiene un aroma a orines evidenciado carencia de higiene, esta otra habitación con varios cascos y cosas las cuales el señor **JOSE RAMON** no dio razón de su procedencia, está la cocina con una nevera la cual se encuentra vacía y los alimentos existente se observan en estado de descomposición.

Luego está el patio y la habitación del señor **JOSE RAMON TRUJILLO** quien se niega a permitir el ingreso a la habitación donde reside encontrándose la misma bajo llave y con la puerta cerrada.

	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> <small>#AlServiciodeLaGente</small>	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN : 02 CÓDIGO: E-GE-F-05 PAGINA: 1 DE 1

	<p>Al preguntarle al señor sobre su consumo de sustancias refiere que si consume y adicionalmente habla en repetidas ocasiones de Dios y de la biblia.</p> <p>Al hablar con la señora ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO se observa triste, con mala cara y manifiesta que no puede estar sola porque se la lleva el diablo, se toma evidencias del recibo de la luz el cual se encontraba en mora con advertencia de suspensión.</p> <p>Sexto encuentro: se realiza el 27 de abril de 2023 en las instalaciones de la personería municipal con el equipo interdisciplinario a fin de analizar la información existente y proceder a la realizar del presente informe de valoración de apoyo.</p>
¿QUÉ ACCIONES SE LLEVARON A CABO PARA ESTABLECER QUE NO PUEDE EXPRESAR SU VOLUNTAD O PREFERENCIAS POR CUALQUIER MODO, MEDIO O FORMATO?	<ol style="list-style-type: none"> 1.) Entrevista a miembros del entorno familiar más cercano, de la señora ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO, para identificar el contexto de su historia de vida. 2.) Revisión de historias clínicas y otros documentos, con el fin de establecer las capacidades físicas y mentales.
LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD SE ENCUENTRA O NO "IMPOSIBILITADA PARA EJERCER SU CAPACIDAD JURIDICA Y ESTO CONVELLE A LA VULNERACIÓN O AMENAZA DE SUS DERECHOS POR PARTE DE UN TERCERO" COMO LO ORDENA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 1996 DE 2019	SI (X) NO ()
¿POR QUÉ ESTA IMPOSIBILITADA PARA EJERCER SU CAPACIDAD JURIDICA?	<p>La señora ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO, tiene por diagnostico medico: "DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER DE COMIENZO TARDIO". La enfermedad anteriormente mencionada genera afectaciones en los procesos mentales y cognoscitivos, por ende, disminución significativa recepción de la comunicación tanto a nivel escrito, verbal y no verbal.</p> <p>Es así que no es posible que la señora ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO tenga la capacidad mental para expresar o comunicar sus pretensiones, ya que esta condición se caracteriza por un grupo de trastornos caracterizados por el deterioro de al menos dos funciones cerebrales como la memoria y la razón. Por ende la señora ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO requiere de un cuidador de tiempo completo y quien apoye todas sus necesidades.</p>

	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN : 02 CÓDIGO: E-GE-F-05 PAGINA: 1 DE 1

<p>¿CUÁL ES LA POSIBLE AMENAZA(S) A SUS DERECHOS?</p>	<p>La señora ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO, tiene por diagnóstico médico: “DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER DE COMIENZO TARDIO”, por ende, es una persona que depende de otras personas para poder subsistir.</p> <p>Se considera las amenazas más relevantes para el acceso a sus derechos, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La señora ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO, por su condición médica y de discapacidad requiere de una atención especializada constante, garantizándole el suministro de sus medicamentos de acuerdo a las recomendaciones médicas establecidas y las demás necesidades básicas que requieren ser atendidas. 2. Su discapacidad genera afectación a nivel mental, impidiéndole recordar situaciones, momentos y actividades a desarrollar de manera cognitiva. Es así, que no es posible que la señora ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO, tenga la capacidad mental y física para expresar o comunicar sus pretensiones tanto a nivel individual como de su entorno. Ante lo anterior, carece de las capacidades para vivir sola, por ende, debe permanecer bajo el cuidado y protección de su familia. 3. El señor JOSE RAMON con quien convive la señora ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO es consumidor de sustancias psicoactivas que le generan comportamientos agresivos, se desnuda entre otros, afectando el contexto en el que convive, lo cual es un riesgo para el bienestar de la ciudadana. 4. El señor JOSE RAMON tiene por actividad económica ser independiente y entre estas la labor de reciclar, material el cual lleva a la vivienda donde reside la señora ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO generando condiciones de desaseo y posible riesgo epidemiológico.
---	---

3. INFORME GENERAL DEL PROYECTO DE VIDA O MEJOR INTERPRETACIÓN DE LA VOLUNTAD Y LAS PREFERENCIAS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

3.1 EN CASO DE QUE SEA POSIBLE ENTABLAR UNA COMUNICACIÓN DIRECTA CON LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD

INFORME GENERAL DEL PROYECTO DE VIDA	
ÁMBITO	PRINCIPALES DECISIONES Y LOGROS. La señora ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO tiene diagnóstico de: DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER DE COMIENZO TARDIO . Es una enfermedad que genera deterioro a nivel cognitivo, en la memoria, el pensamiento y el comportamiento de manera progresiva en todas las esferas de su vida y por tanto genera marcada dependencia de cuidadores y alto nivel de vulnerabilidad psicosocial, por ende, no se permite conocer sus pretensiones.

	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN : 02 CÓDIGO: E-GE-F-05 PAGINA: 1 DE 1

	PRINCIPALES DESEOS Y PROYECTOS EN EL FUTURO La señora ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO , por su condición de discapacidad no puede comunicar sus pretensiones, y de acuerdo a su condición médica y los cuidados requeridos se sugiere que continúe siendo atendida por su familia.
--	--

3.2 EN CASO DE QUE NO SEA POSIBLE ENTABLAR UNA COMUNICACIÓN DIRECTA CON LA PERSONA CON DISCAPACIDAD.
INFORME GENERAL DE LA MEJOR INTERPRETACIÓN DE LA VOLUNTAD Y DE LAS PREFERENCIAS DE LA PERSONA.'

¿POR QUÉ SE OPTÓ POR ESTE INFORME? ¿POR QUÉ NO FUE POSIBLE ENTABLAR UNA COMUNICACIÓN DIRECTA CON LA PERSONA CON DISCAPACIDAD?	
La señora ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO , no tiene la capacidad mental para expresar o comunicar sus pretensiones tanto a nivel individual como de su entorno; menos para ejercer su capacidad legal, según consta en su historial clínico y en la visita efectuada para verificar los derechos de la ciudadana en su domicilio si bien se dialogó con la misma esta no responde todas las pregunta y no es coherente en las que contesta.	

CONTEXTO FAMILIAR Y SOCIO-CULTURAL.	<u>Contexto Familiar:</u> La conformación del grupo familiar de la señora ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO , se mencionó en el segundo punto de este informe de valoración de apoyo. <u>Individualización del apoyo para el ejercicio de capacidad jurídica de la persona con discapacidad.</u>
ÁMBITO	PRINCIPALES DECISIONES Y PREFERENCIAS PREVIAS La señora ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO , por su condición de discapacidad no permite comunicar sus pretensiones.
	POSIBLES DESEOS Y DECISIONES FUTURAS La señora ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO , por su condición no puede expresar sus deseos ni tomar decisiones de manera autónoma.
	ASPECTOS NO CLAROS PARA LA RED DE APOYO Se identifican red apoyo familiar positivo y estable por algunos de sus hijos.

Este informe continúa en la siguiente página.

	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN : 02
		CÓDIGO: E-GE-F-05
		PAGINA: 1 DE 1

4. DECISIONES O POSIBLES ACTOS JURIDICOS QUE REQUIEREN O QUE SE SUGIEREN DEBEN SER FORMALIZADOS A TRAVÉS DE SENTENCIA JUDICIAL.

ÁMBITO	DECISIÓN O ACTO JURIDICO QUE SE REQUIERE	TIPO DE APOYO	PERSONA DE APOYO	PERSONA QUE NO DEBE PROVEER EL APOYO
		Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad.	EGIDIO BRIÑEZ TRUJILLO	JOSE RAMON TRUJILLO
		Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad.	EGIDIO BRIÑEZ TRUJILLO	JOSE RAMON TRUJILLO
		Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	EGIDIO BRIÑEZ TRUJILLO	JOSE RAMON TRUJILLO
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.	EGIDIO BRIÑEZ TRUJILLO	JOSE RAMON TRUJILLO
		Honar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.	EGIDIO BRIÑEZ TRUJILLO	JOSE RAMON TRUJILLO
		Otro. ¿Cuál?: Administración del bien inmueble y la pensión de sobreviviente.	EGIDIO BRIÑEZ TRUJILLO	JOSE RAMON TRUJILLO

	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN : 02 CÓDIGO: E-GE-F-05 PAGINA: 1 DE 1

5. SUGERENCIAS DE AJUSTES RAZONABLES

La señora **ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO** requiere con carácter urgente de un cuidador que le proporcione un estilo de vida con las condiciones adecuadas en el cual se le garantice el derecho vital a la vida digna y por su tranquilidad, bienestar y aseo personal el señor **JOSE RAMON** no debería vivir con su madre en el mismo domicilio.

6. SUGERENCIAS PARA PROMOVER LA AUTONOMIA Y LA TOMA DE DECISIONES DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA AUTONOMIA EN LA TOMA DE DECISIONES
<ul style="list-style-type: none"> El diagnóstico de “DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER DE COMIENZO TARDIO”, no permite conocer sus pretensiones ni le permite tomar decisiones por su propia cuenta.
MEDIDAS QUE DEBE TOMAR LA PERSONA PARA PROMOVER SU AUTONOMIA EN LA TOMA DE DECISIONES
<ul style="list-style-type: none"> El diagnóstico de “DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER DE COMIENZO TARDIO”, no permite conocer sus pretensiones ni le permite tomar decisiones por su propia cuenta.
MEDIDAS QUE DEBE TOMAR LA FAMILIA O LA RED DE APOYO PARA PROMOVEER LA AUTONOMIA EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
<ul style="list-style-type: none"> El diagnóstico de “DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER DE COMIENZO TARDIO”, no permite conocer sus pretensiones ni le permite tomar decisiones por su propia cuenta. Por ende su familia son los responsable y más idóneos para la toma de decisiones.

7. DIFICULTADES Y OBSERVACIONES ENCONTRADAS

DIFICULTADES Y OBSERVACIONES
Se identifica una familia inestable, con inadecuados canales de comunicación y con un familiar consumidor de SPA y comportamiento presuntamente contrario a la convivencia. Por lo tanto el señor EGIDIO TRUJILLO BRIÑEZ es la persona responsable e idónea para la toma de decisiones.

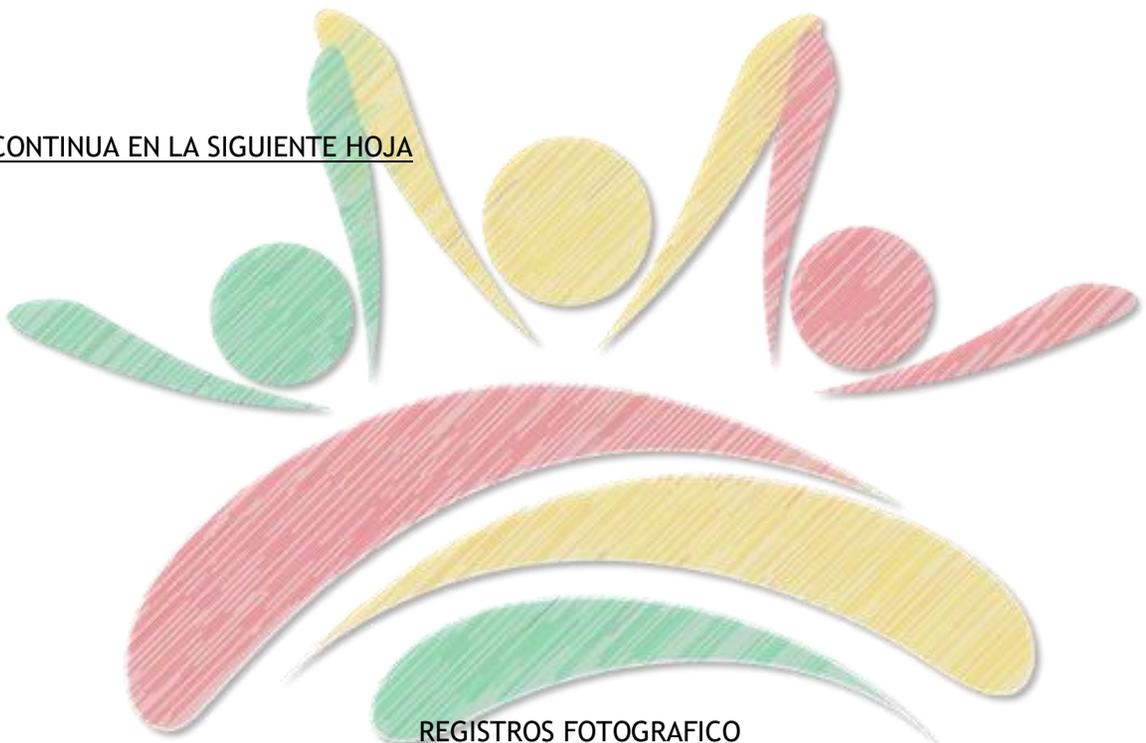
8. VERSIÓN DE FACIL LECTURA DEL INFORME

TITULO / SUBTITULO	
IMAGEN DE APOYO.	Se considera las amenazas más relevantes para el acceso a sus derechos, las siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La señora ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO, tiene diagnóstico de “DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER DE COMIENZO TARDIO” por ende, es una persona que depende de otras personas para poder subsistir. La señora ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO, por su condición médica y de discapacidad requiere de unos controles médicos constantes. Su discapacidad genera afectación a nivel cognitivo, impidiéndole discernir en cuanto a una administración económica y realizar actividades cognitivas acorde con su edad. Ante lo anterior, carece de las capacidades para vivir sola, por ende,

	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN : 02 CÓDIGO: E-GE-F-05 PAGINA: 1 DE 1

	debe permanecer bajo el cuidado y protección de su familia. 4. El señor JOSE RAMON con quien convive la señora ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO es consumidor de sustancias psicoactivas que le generan comportamientos agresivos, se desnuda entre otros, afectando el contexto en el que convive, lo cual es un riesgo para el bienestar de la ciudadana. 5. El señor JOSE RAMON tiene por actividad económica ser independiente y entre estas la labor de reciclar, material el cual lleva a la vivienda donde reside la señora ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO generando condiciones de desaseo y posible riesgo epidemiológico.
--	---

CONTINUA EN LA SIGUIENTE HOJA



REGISTROS FOTOGRAFICO

PRIMERA VISITA: En la vivienda donde habita la señora **ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO**, Carrera 87ª # 09 - 46 Barrio Álamos Norte, Neiva-Huila (29/12/2022).



PERSONERÍA DE NEIVA

Dignificamos sus derechos
#AlServiciodeLaGente

FECHA DE EMISIÓN
15/12/2014

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

VERSIÓN : 02

CÓDIGO: E-GE-F-05

PAGINA: 1 DE 1





PERSONERÍA DE NEIVA

Dignificamos sus derechos
#AlServiciodeLaGente

FECHA DE EMISIÓN
15/12/2014

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

VERSIÓN : 02

CÓDIGO: E-GE-F-05

PAGINA: 1 DE 1



29/12/2022 09:48



PERSONERÍA DE NEIVA

Dignificamos sus derechos
#AlserviciodelaGente

FECHA DE EMISIÓN
15/12/2014

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

VERSIÓN : 02

CÓDIGO: E-GE-F-05

PAGINA: 1 DE 1





PERSONERÍA DE NEIVA

Dignificamos sus derechos
#AlServiciodeLaGente

FECHA DE EMISIÓN
15/12/2014

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

VERSIÓN : 02

CÓDIGO: E-GE-F-05

PAGINA: 1 DE 1





PERSONERÍA DE NEIVA

Dignificamos sus derechos
#AlServiciodeLaGente

FECHA DE EMISIÓN
15/12/2014

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

VERSIÓN : 02

CÓDIGO: E-GE-F-05

PAGINA: 1 DE 1





PERSONERÍA DE NEIVA

Dignificamos sus derechos
#AlServiciodeLaGente

FECHA DE EMISIÓN
15/12/2014

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

VERSIÓN : 02

CÓDIGO: E-GE-F-05

PAGINA: 1 DE 1





PERSONERÍA DE NEIVA

Dignificamos sus derechos
#AlServiciodeLaGente

FECHA DE EMISIÓN
15/12/2014

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

VERSIÓN : 02

CÓDIGO: E-GE-F-05

PAGINA: 1 DE 1





PERSONERÍA DE NEIVA

Dignificamos sus derechos
#AlServiciodeLaGente

FECHA DE EMISIÓN
15/12/2014

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

VERSIÓN : 02

CÓDIGO: E-GE-F-05

PAGINA: 1 DE 1





PERSONERÍA DE NEIVA

Dignificamos sus derechos
#AlServiciodeLaGente

FECHA DE EMISIÓN
15/12/2014

VERSIÓN : 02

CÓDIGO: E-GE-F-05

PAGINA: 1 DE 1

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS





PERSONERÍA DE NEIVA

Dignificamos sus derechos
#AlServiciodeLaGente

FECHA DE EMISIÓN
15/12/2014

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

VERSIÓN : 02

CÓDIGO: E-GE-F-05

PAGINA: 1 DE 1



	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN : 02 CÓDIGO: E-GE-F-05 PAGINA: 1 DE 1



	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN : 02 CÓDIGO: E-GE-F-05 PAGINA: 1 DE 1





PERSONERÍA DE NEIVA

Dignificamos sus derechos
#AlServiciodeLaGente

FECHA DE EMISIÓN
15/12/2014

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

VERSIÓN : 02

CÓDIGO: E-GE-F-05

PAGINA: 1 DE 1





PERSONERÍA DE NEIVA

Dignificamos sus derechos
#AlServiciodeLaGente

FECHA DE EMISIÓN
15/12/2014

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

VERSIÓN : 02

CÓDIGO: E-GE-F-05

PAGINA: 1 DE 1



	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN : 02 CÓDIGO: E-GE-F-05 PAGINA: 1 DE 1





PERSONERÍA DE NEIVA

Dignificamos sus derechos
#AlServiciodeLaGente

FECHA DE EMISIÓN
15/12/2014

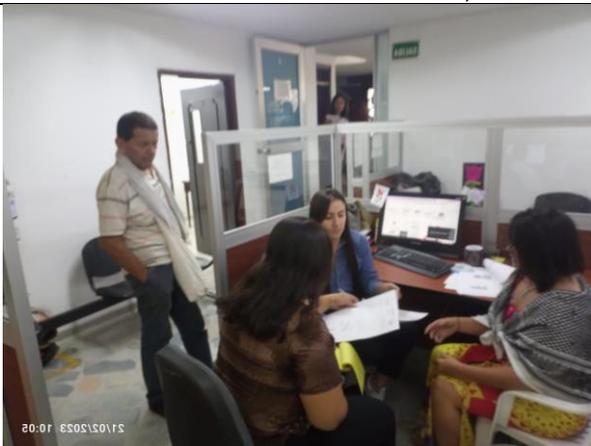
INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

VERSIÓN : 02

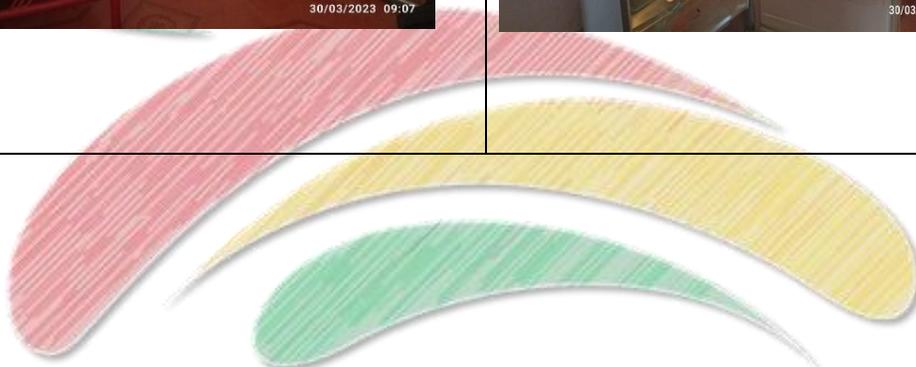
CÓDIGO: E-GE-F-05

PAGINA: 1 DE 1

TERCER ENCUENTRO: Instalaciones de la Personería Municipal de Neiva, Calle 8 # 12 - 22, Barrio Altico, Neiva - Huila (21/02/2023).



SEGUNDO VISITA: En la vivienda donde habita la señora ESCILDA BRIÑEZ DE TRUJILLO, Carrera 87ª # 09 - 46 Barrio Álamos Norte, Neiva-Huila (30/03/23).





PERSONERÍA DE NEIVA

Dignificamos sus derechos
#AlServiciodeLaGente

FECHA DE EMISIÓN
15/12/2014

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

VERSIÓN : 02

CÓDIGO: E-GE-F-05

PAGINA: 1 DE 1

